



REF.: DISPONE LA ADQUISICION DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE **MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE OBRAS MENORES EN JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE TOCOPILLA**, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 01 Y 02, A TRAVÉS DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 1000 UTM.

RESOLUCION EXENTA Nº **015/ 0126**

ANTOFAGASTA, 03 MAY 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/237 del 24 de Enero de 2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al plan anual de compras se requiere adquirir un contrato de suministro para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE OBRAS MENORES EN JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE TOCOPILLA" de la JUNJI Segunda Región de Antofagasta.

2.- Que, se consultó el servicio en contrato de Convenios Marco, en el Art. 30 Letra D de la Ley de Compras, y en el capítulo III, artículos 14 al 18 del Reglamento no encontrándose servicios de esta naturaleza.

RESUELVO:

1.- Dispóngase la adquisición del contrato de suministro para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE OBRAS MENORES EN JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE TOCOPILLA", a través de licitación pública por un monto inferior a 1000 UTM.

2.- Publíquese tal necesidad en el sistema Mercadopúblico.

3.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ANA TAPIA HIDALGO
DIRECTORA REGIONAL (S)